



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

D. José Juan Franco Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente:

Decreto nº. 1306/18, de 10 de abril de 2018

Departamento: Secretaría General

Expte. Ref: SG/JGL 04/2018

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el 11 de abril de 2018 a las 14:00 h

**Primero.-** En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, convoco a los Sres. Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, a celebrar en la Sala de Juntas de la Alcaldía el próximo miércoles, día **11 de ABRIL DE 2018**, a las **14:00 horas**. Se debatirán los puntos consignados en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2018 (03/18).

2º.- Otorgamientos de título de derecho funerario para unidad de enterramiento.

3º.- Cambios de titularidad de derechos funerarios.

4º.- Aprobación definitiva de las operaciones:

- Rehabilitación de la Plaza de Toros,
- Ahorro energético y consumo responsable,
- Peatonalización zona centro,

enmarcadas en la estrategia de D.U.S.I. "La Línea: Una estrategia de cosido urbano para la transformación integrada de una ciudad fronteriza".

5º.- Asuntos Urgentes.

6º.- Ruegos y preguntas.

**Segundo.-** Del presente Decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del ROF.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Franco Rodríguez, ante mí, el Sr. Secretario General, D. Jorge Jiménez Oliva, que da fe, en La Línea de la Concepción, a 10 de abril de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al nº 1306/18